

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 - (2720) - COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 - 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 - 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas".-***EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS) SANCIONA CON FUERZA DE:****ORDENANZA NUMERO 3373.-**ARTICULO 1°: Autorizase el incremento en las tarifas de remises de nuestro Partido, las que se verán incrementadas en un 30 %, fijándose el siguiente cuadro tarifario:**1 - ZONA URBANA.-**

Bajada de Bandera:.....	\$ 10,53
Valor de la ficha por cada cien (100) metros recorridos.....	\$ 0,46
Adicional por cada minuto de espera.....	\$ 1,04
Servicio en Sepelios.....	\$ 78,00
Viaje a la Localidad de Pearson.....	\$ 201,50
Viaje a la Localidad de Sarasa.....	\$ 110,50
Viaje a la Localidad de Villa Manuel Pomar.....	\$ 91,00
Tarifa nocturna cada 100 metros de 22.00 hs. A 06.00.....	\$ 0,71

2 - LARGA DISTANCIA

Para los viajes de larga distancia cuyos recorridos se efectúen en su totalidad dentro del ámbito geográfico del Partido de Colón, se aplicará la siguiente tabla:

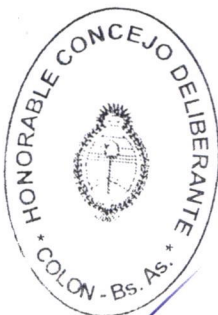
a) Por kilómetro recorrido en caminos pavimentados.....	\$ 4,42
b) Por kilómetro recorrido en caminos de tierra.....	\$ 6,37

ARTICULO 2°: Deroganse las Ordenanzas N° 3074 y 3295 a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.-----

Artículo 3°: De Forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) "CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL", A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, EN SESION EXTRAORDINARIA.-----**EXPEDIENTE Nro. 6563.-**

Honorable Concejo Deliberante Colón (B)

Julio Alberto Bauer
Secretario30 JUN 2014 Mauricio M. A. Coliqueo
Secretario Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Colón (B)

Honorable Concejo Deliberante Colón (B)

Pablo Gabriel Pino
Presidente